



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

O. S 306
C. 4155

124 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

989

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La sesión del concejo municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 41-2019 de fecha 16 de Mayo de 2019, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 25.549.177.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TESORERIA MUNICIPAL
ANGOL

05 JUN 2019

PAGADO

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.549.177 (Veinticinco millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Abril de 2019.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL

ANELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL